REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

RESOLUCION No.01.M.DIC.0172
DOCTOR RODRIGO SARANGO SALAZAR
INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE MACHALA

CONSIDERANDO:

QUE se han presentado a este Despacho cuatro testimonios de la escritura pública de conversión de sucres a dólares de los Estados Unidos de América, aumento de capital y reforma del estatuto de la compañía RUTEORO RUTAS DE EL ORO CIA. LTDA.., otorgada ante el Notario Segundo del cantón Machala, el 10 de abril del 2.001, juntamente con la solicitud para su aprobación;

QUE la Unidad Jurídica mediante Oficio No.SC.IM.UJ.01.178 de 21 de mayo de 2.001, ha emitido informe favorable para su aprobación;

EN ejercicio de las atribuciones delegadas por el señor Superintendente de Compañías, mediante Resoluciones No.ADM-98203 de 24 de septiembre de 1998; y, No. ADM-00384 de 13 de noviembre del 2000.

Abg. Fabián Palomeque Moscoso
REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD (1)
Arenillas - El Oro

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR la conversión de sucres a dólares de los Estados Unidos de América, aumento de capital y reforma del estatuto de la compañía RUTEORO RUTAS DE EL ORO CIA. LTDA., en los términos constantes de la referida escritura; y disponer que un extracto de la referida escritura se publique, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en Arenillas.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que el Notario Segundo del cantón Machala, tome nota al margen de las matrices de la escritura pública que se aprueba y de la de constitución, respectivamente, del contenido de la presente Resolución; y, sienten en las copias las razones respectivas.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que el Registrador de la Propiedad del cantón Arenillas: inscriba en el Registro Mercantil a su cargo la escritura y esta Resolución; tome nota de tal inscripción al margen de la constitución, y siente en las copias las razones del cumplimiento de lo dispuesto en este artículo.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en Machala, **21 de mayo del 2.001**

DOCTOR RODRIGO SARANGO SALAZAR
INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE MACHALA

RSS/PSA/JEO Exp. 39320

RAZON: Siento como tal que con fecha de hoy, senté razón al margen de las matrices de fechas 26 de Diciembre 1995 y de 10 de Abril del 2001 de conformidad a lo establecido en el Artículo Segundo, de la Resolución número 01.M.DIC.0172, de fecha 21 de Mayo del dos mil uno, que antecede.-

Machala, Junio 8 -2001

Dr. JOSE J. CABRERA ROMAN
NOTARIO SEGUNDO

C E R T I F I C O:

QUE LA PRESENTE RESOLUCION QUEDA INSCRITA EN EL REGISTRO MERCANTIL CANTONAL CON EL NUMERO SIETE (7) Y ANOTADA EN REPERTORIO CON EL NUMERO TRESCIENTOS TREINTA Y UNO (331).- EN ESTA FECHA: ARENILLAS, 20 DE JUNIO DEL 2001.----------

Abg. Fabian Romero Moocoo
REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD (I)
Arenillas - El Oro

REGISTRO DE LA PROPIEDAD DEL CANTON ARENILLAS
EL ORO-ECUADOR